

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de octubre de 2024

Lugar de celebración

Sala Contratación Fundación EOI, FSP Blackboard Collaborate

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Consolación Gómez Moreno, Director de Departamento Asesoría Jurídica Elevada a Presidenta en la constitución

SECRETARIA

Dña. Virginia Meya Montserrat, Gestora Jurídico Departamento Asesoría Jurídica

VOCAL

Dña. Susana Baena Rojas, Controller Financiero

Dña. Cristina Barcones Gómez, Vocal Jurídico

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024_034_PNSP** - Suscripción a Cézanne HR, incluyendo el soporte y el mantenimiento de la herramienta
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024_034_PNSP** - Suscripción a Cézanne HR, incluyendo el soporte y el mantenimiento de la herramienta
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024_034_PNSP** - Suscripción a Cézanne HR, incluyendo el soporte y el mantenimiento de la herramienta
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024_034_PNSP** - Suscripción a Cézanne HR, incluyendo el soporte y el mantenimiento de la herramienta

Se Expone


Con fecha 21 de octubre de 2024, se recibe comunicación por correo electrónico del licitador Cezanne HR Limited indicando la imposibilidad de presentar oferta a través de la plataforma de contratación del sector público.

Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado, con proveedor único, extranjero, se decide aceptar los términos y condiciones presentados por correo electrónico y continuar con el procedimiento de contratación fuera de la Plataforma de Contratación del sector público.

Cézanne HR Limited es una entidad que ofrece el servicio de soporte y mantenimiento de su herramienta de forma exclusiva y directa con sus clientes.

Un cambio en el software de gestión de personas conllevaría nuevamente la formación de las personas que gestionan el mismo a nivel interno, así como de los usuarios, por lo que el coste tanto en tiempo como en recursos tendría que ser considerado. Adicionalmente, un cambio de software conlleva un proceso de implementación y comprobación del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFKSKE	Fecha	30/10/2024 10:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CONSOLACION GOMEZ MORENO		
Firmado por	VIRGINIA MEYA MONTSERRAT		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFKSKE	Página	1/3



traspaso correcto de la información que también implica la asignación de recursos a dicha verificación. Igualmente, habría que modificar los procedimientos que ya están adaptados a la gestión de los mismos en la herramienta Cézanne a la nueva herramienta, consumiendo más recursos y tiempo en ello.

Por ello, se aceptan los términos y condiciones de la oferta:

- P_{empleado} = Precio mensual por empleado para los 4 módulos: 4,32 €
- Descuento ofrecido sobre el precio máximo mensual por empleado para los 4 módulos.: Descuentos progresivos, según se indica a continuación:

Código de Producto (Módulo)	Descripción de los componentes de Servicio	Incluido en esta Orden	Tarifa de Suscripción por empleado al mes (precio unitario en EUR)
PEO	Administración de RR.HH., incl. el Portal de Comunicación	Si	1,08 €
ABS	Administración de las Vacaciones y las Ausencias	Si	1,08 €
TIM	Gestión del Tiempo de Trabajo	Si	1,08 €
PER	Gestión del Desempeño	Si	1,08 €
CNS	Planes de Carrera y de Sucesión	No	-
ONB	Gestión de Incorporación y Eventos del Ciclo de Vida del Empleado	No	-

PRECIO BÁSICO TOTAL POR EMPLEADO POR MES 4,32 €

Las tarifas de suscripción reflejan un 20% de descuento aplicado porque el cliente es una organización benéfica registrada

TARIFA MÍNIMA MENSUAL DE 179,45 €

Las tarifas mensuales pagables serán calculadas para cada mes del calendario durante el Periodo de Suscripción a partir del 'PRECIO BÁSICO TOTAL POR EMPLEADO POR MES' que figura en el cuadro del punto 3 anterior, en función del número de registros de empleados activos (excluidas las bajas) que el Cliente mantiene en el Servicio cada mes. El cálculo de la tarifa mensual se realiza en base al número medio de cada mes.

Si en un mes el resultado del cálculo es inferior a la tarifa mínima mensual que figura en la última línea del cuadro en el apartado 3, la tarifa a cobrar para ese mes será igual a la tarifa mínima.


Si en un mes el resultado del cálculo es más alto del valor de 560 €, la tarifa a cobrar para ese mes se descontará en base a las reglas de descuento progresivo que se enumeran aquí:

- no se le aplicará descuento a la porción del monto bruto hasta 560 € (pre-descuento);
- la porción del monto bruto superior a 560 € y hasta 1.120 € conlleva un descuento del 10%;
- la porción del monto bruto superior a 1.120 € y hasta 1.680 € conlleva un descuento del 20%;
- la porción del monto bruto superior a 1.680 € y hasta 2.240 € conlleva un descuento del 30%;
- la porción del monto bruto superior a 2.240 € y hasta 2.800 € conlleva un descuento del 40%;
- la porción del monto bruto superior a 2.800 € y hasta 5.600 € conlleva un descuento del 50%;
- la porción del monto bruto superior a 5.600 € y hasta 11.200 € conlleva un descuento del 60%;
- la porción del monto bruto superior a 11.200 € conlleva un descuento del 70%.

A modo de ejemplo, para el conjunto de módulos incluidos en esta orden, si número de empleados gestionados en el Servicio en un determinado mes ascienda a 167, la tarifa de suscripción en ese mes será igual a 705,30 €.

Se acuerda proponer como adjudicatario para la Suscripción a Cézanne HR, incluyendo soporte y mantenimiento del sistema a Cézanne HR Limited, proveedor exclusivo, tal y como se acredita en el certificado de exclusividad presentado por la empresa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFKSKE	Fecha	30/10/2024 10:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CONSOLACION GOMEZ MORENO		
Firmado por	VIRGINIA MEYA MONTSERRAT		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFKSKE	Página	2/3



Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Virginia Meya Montserrat
SECRETARIA

Dña. Consolación Gómez Moreno
PRESIDENTA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFSKE	Fecha	30/10/2024 10:13:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CONSOLACION GOMEZ MORENO		
Firmado por	VIRGINIA MEYA MONTSERRAT		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VU3Y7EDX53JPNZVQRKFSKE	Página	3/3

